



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 MAYO 2006

RES.H.N° 428-06

EXPTE. N° 4.783/03.-

VISTO:

El informe elevado por Sección Registro del Departamento Alumnos en la que sugiere que las materias Optativas: "Pedagogía Laboral" y "Educación de Jóvenes y Adultos" sean incorporadas al Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas materias ya fueron dictadas en el periodo lectivo 2005;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, considera de importancia la incorporación de estas asignaturas como materias optativas del Plan 2000, dado que constituye un espacio valioso de formación para los estudiantes;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 179/06, teniendo en cuenta el aval de la Escuela y que las mismas fueron dictada en el periodo lectivo 2005, aconseja autorizar la incorporación de las mismas como optativas del Plan de Estudios 2000;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

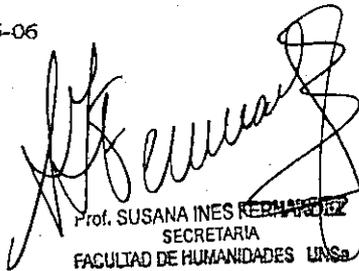
(En sesión ordinaria del día 25-04-06)

RESUELVE:

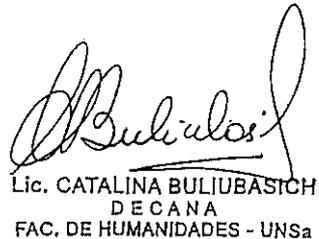
ARTICULO 1°.- TENER POR APROBADA la incorporación de las asignaturas, **PEDAGOGIA LABORAL** y **EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS**, como materias Optativas del Plan de Estudios 2000 de la carrera de Ciencias de la Educación, a partir del periodo lectivo 2005.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los Docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

116-06

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASTICH  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa